



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/80/2021.

PROMOVENTES:

JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

• LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, EN ESE ENTONCES CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN ELECTORAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".

JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LIRA, QUIEN SE OSTENTA COMO COORDINADOR DE REDES EVANGÉLICAS DE LA CAMPAÑA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ROMEL RODRÍGUEZ ROMERO, PASTOR DE LA IGLESIA "CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO DE CAMPECHE".

• MARTÍN SOLER RUIZ, PASTOR DEL CENTRO FAMILIAR DE VIDA CRISTINA "LA MIES" DE ESCÁRCEGA.

• RUTH NOEMÍ MOLINA ROLDÁN, PASTORA Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "CENTRO DE FE".

ACTO IMPUGNADO: APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS Y DIVERSOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/PES/80/2021**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador promovido por JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra "APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS Y DIVERSOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL." (*sic*). El **Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.- -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciséis horas con cincuenta minutos** del día de hoy **dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico al promovente, a la parte o persona denunciada y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-

ACTUARÍA

Lic. Juan Luis Renedo Martínez
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



Solicitud de fecha y hora para sesión pública.

MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/80/2021

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/80/2021.

PROMOVENTES:

- JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTES DENUNCIADAS:

- LAYDA ELENA SANSORES SANROMÁN, EN ESE ENTONCES CANDIDATA A LA GUBERNATURA DE CAMPECHE, POR LA COALICIÓN ELECTORAL "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE".
- JUAN MANUEL MARTÍNEZ DE LIRA, QUIEN SE OSTENTA COMO COORDINADOR DE REDES EVANGÉLICAS DE LA CAMPAÑA A LA GUBERNATURA DEL ESTADO DE CAMPECHE.
- ROMEL RODRÍGUEZ ROMERO, PASTOR DE LA IGLESIA "CENTRO CRISTIANO AVIVAMIENTO DE CAMPECHE".
- MARTÍN SOLER RUIZ, PASTOR DEL CENTRO FAMILIAR DE VIDA CRISTINA "LA MIES" DE ESCÁRCEGA.
- RUTH NOEMÍ MOLINA ROLDÁN, PASTORA Y PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN RELIGIOSA "CENTRO DE FE".

ACTO IMPUGNADO: APOYO DE MINISTROS DE CULTOS RELIGIOSOS Y DIVERSOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

MAGISTRADO PONENTE:

CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA:

WILLIAM ANTONIO PECH NAVARRETE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.



MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/80/2021

Con esta fecha, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Instructor, Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos. Conste.-----

VISTA la cuenta, el Magistrado Instructor:-----

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, **se solicita a la Presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo la Sesión de Pleno de forma virtual a que se refieren los numerales 674, fracción II, y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y acorde a las disposiciones adoptadas por el Pleno de este Tribunal Electoral como medidas para mitigar la propagación del virus SARS-CoV2 en nuestra localidad.** -----

Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 del ordenamiento antes aludido.-----

NOTIFÍQUESE por estrados electrónicos al promovente, autoridad responsable y demás interesados, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica **CÚMPLASE.**-----

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor del presente caso, **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,** por ante mí, la Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **María Eugenia Villa Torres,** quien certifica y da fe. Conste.-----



MAGISTRADO INSTRUCTOR

TEEC/PES/80/2021

Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
Magistrado Instructor.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

María Eugenia Villa Torres,
Secretaría General de Acuerdos.

Con esta fecha, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, turno los presentes autos la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

